República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.242 / 2018.-

ZAPALLAR, 03 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°2.993/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°206, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 12 de Septiembre 2018, emitido por la Sra. María Zárate Valencia.
- Carta de fecha 12 de Septiembre 2018, emitido por el Presidente del Centro de Madres de Tierras Blancas.
- Informe Dideco de fecha 17 de Agosto de 2018, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Decreto de Alcaldía N°6.212, de fecha 02 de Octubre de 2018, el cual autoriza Actividad.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a doña **MARÍA ZÁRATE VALENCIA,** RUT Nº para realizar **CAMPEONATO DE BABY FUTBOL ORGANIZADO POR EL CENTRO DE MADRES DE TIERRAS BLANCAS, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,** a desarrollarse el día Sábado 06 de Octubre de 2018, en horario desde las 14:00 horas y hasta las 04:00 horas del siguiente día, en las dependencias de la Sede del Centro de Madres de Tierras Blancas, en la Localidad de Tierras Blancas.

2º **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad de fomento del desarrollo comunitario, el deporte, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local y la recreación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

YOLANDA MARIN PEREZ
Secretaria Municipal (S)

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / foc.-